

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 632-86 CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE 1986 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO I

SE APRUEBA la modificación Interna 5-86 por un monto de ¢1.738.296.00

ACUERDO FIRME

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO II

SE APRUEBA la modificación externa 5-86 a efecto de presentarlo ante la Contraloría General de la República, para su definitiva aprobación.

Se subejecutan las plazas códigos 228001 y 228002 de Inspectores de Auditoría.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO II-A))

En la modificación externa 5-86 se constató una disminución considerable en los ingresos de la Institución por concepto de venta de la producción editorial. En vista de esto SE ACUERDA encargar al Consejo Editorial que, tomando en cuenta esa realidad, informe al Consejo Universitario las medidas tomadas para atender la referida disminución en los ingresos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO III, inciso 1)

Se aprueba la recomendación del CONRE tomada en la sesión 386-86, Art. X, en cuanto a la aprobación de 3 plazas de Auxiliar de Centro Académico y 3 plazas de Misceláneo.

Además, se encarga a la Rectoría la preparación de un proyecto que contemple el crecimiento y desarrollo de los Centros Académicos y de Estudio, con miras a una regionalización de la actividad universitaria.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 1)

En relación con la eventual creación de la Oficina de Análisis Administrativo (Comisión Administrativa. 123-86) SE ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Planificación que presente al Plenario una justificación sobre la apertura de dicha dependencia.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 2)

Analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 127-86) en relación con el Convenio UNED-Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, SE ACUERDA:

1. Aprobar en principio el convenio UNED-Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y encarga al Lic. Francisco Quesada la inclusión de los asuntos en que hubo convenir mejorarán el Convenio.
2. Acoger el último párrafo del dictamen citado en cuanto a “instar a la Administración para que curse instrucciones a los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, cuando realice los cursos anuales sobre el modelo de educación a distancia.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge parte del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minutas 128 y 130-86), respecto aprobar el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 142-86, con el fin de aumentar a ¢20.000 por crédito los derechos de autor. Este aumento será válido para las negociaciones que inician en 1987.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 128-86) en cuanto a recordar a los funcionarios de la UNED:

1. La Oficina de Registro es la única dependencia autorizada institucionalmente para emitir certificaciones relativas a los asuntos académicos de los estudiantes.
2. En ausencia del jefe de oficina de registro podrá firmar por el , la jefa de la oficina de bienestar estudiantil o el director de asuntos estudiantiles firmas que se encuentran debidamente registradas ante los órganos oficiales del es .
3. El reconocimiento de estudios está a cargo de la comisión creada para tal efecto, de conformidad con la respectiva reglamentación.
4. Para efectuar los reconocimientos, se contara con el dictamen que emita la oficina de programas docencia a titulo de recomendación.
5. Ningún funcionario estará autorizado para emitir certificaciones oficiales que no estén reguladas por la reglamentación emanada del consejo universitario, la contravención a esta norma se considerara falta grave.
6. Comuníquese al personal de la dirección de centros académicos y la oficina de Programas Docentes

ACUERDO FIRME

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 5)

Analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 129-86), SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la reclasificación de la plaza de asistente de laboratorio de media jornada a asistente de investigación, mientras la Comisión de Asuntos Administrativos termina el análisis de las Normas de Regulación de Gastos.
2. Encargar a la Comisión de Becas la presentación de un informe de las personas a quienes se les ha otorgado una beca para realizar estudios, tomando como base el informe preparado por la Oficina de Recursos Humanos sobre "Permisos Vigentes sin goce de sueldo"(ORH-641-86).

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 6)

Se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal y que fue aprobado en la reunión No. 1 de esa Comisión.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 131-86), en el sentido de encargar a la Oficina de Recursos Humanos, dotándola de los recursos humanos necesarios, que realice un estudio comparativo de los puestos de la Carrera Administrativa con respecto a la Ley de Salarios Mínimos publicada en La Gaceta No. 138-86, Alcance No. 21, específicamente en cuanto a categoría, funciones, requisitos y salarios mínimo legal y presente los resultados al Consejo Universitario.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 132-86), en relación con el caso del Dr. Gilberth Cabalceta y se acuerda:

1. Rechazar la apelación plantada por el Dr. Gilberth Cabalceta, porque se considera que el tipo de traslado que se dio está basado en la interpretación del Asesor Legal.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría que este tipo de apelaciones sean resueltas en forma rápida y oportuna.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 9)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 133-86), en relación con las observaciones del CIEST al estudio comparativo de salarios del personal administrativo de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1986:

1. Enviar estas observaciones a CONARE, por medio del señor Rector, para que trabaje conjuntamente con el CIEST en modificar dicho estudio en aquellos puntos en que haya errores.
2. Solicitar a CONARE que en el nuevo estudio de salarios, tome en cuenta la complejidad o diversidad de funciones.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 10)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 133-86) en cuanto a analizar el Proyecto Regional de Manejo de Cuencas como asunto de trámite urgente, ampliar las publicaciones y que eventualmente la UNED pueda participar, mediante convenio, en la publicación de este tipo de materiales.

SESIÓN 632-1986

30 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 11)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 133-86) en cuanto a aprobar el Reglamento de Auditoría, el cual contiene las disposiciones de la Contraloría General de la República. Figura como anexo No. 2 de esta acta.